

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 187/17**

**VISTO:**

La inquietud presentada por vecinos de calle interna del Barrio San Martín; y

**CONSIDERANDO:**

Que existe un solar en terreno del mismo barrio en Calle San Martín intersección calles Luis Acosta García y 13 de diciembre.

Que el espacio es utilizado para acceder a viviendas del sector interno del mismo barrio así como también para el estacionamiento de vehículos y recreación de los niños.

Que el sector mencionado anteriormente, carece de veredas y capa de césped.

Que en día de lluvia, la presencia del barro dificulta la accesibilidad a las viviendas y todas las actividades descriptas anteriormente.

Que resulta necesario resolver situaciones cotidianas incómodas para nuestros vecinos.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente ===== evalúe las posibilidades técnicas y económicas de realizar veredas y/o playón de articulado, en el espacio descripto en los considerandos.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de agosto de 2017.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0064/17